

ORDEN de 27 de febrero de 1969 por la que se aprueba el acta de estimación de las riberas probables del río Llobregat, en el término municipal de Prat de Llobregat, de la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente por la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de Barcelona, relacionado con la estimación de las riberas probables del río Llobregat, en el término municipal de Prat de Llobregat, de aquella provincia:

Resultando que cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 18 de octubre de 1941 se ha llevado a efecto dicho trabajo, previa la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para el debido conocimiento de los interesados, y se ha realizado, según describe el acta y puntualiza el registro topográfico, plano y documentos anejos;

Resultando que quedan delimitadas las riberas del río Llobregat en el referido término municipal, con la localización, límites y superficies que se especifican;

Resultando que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo edicto, señalando la extensión delimitada de riberas como resultado de la estimación y dando vista durante un año y un día al expediente, se presentó reclamación suscrita por don Jaime Codina Vila, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Prat de Llobregat, que pasada a informe de la Abogacía del Estado fué desestimada por ésta;

Resultando que la línea señalada como resultado de la estimación marca el límite de las riberas en las máximas avenidas ordinarias, con los vértices que constan en el acta, plano y registro topográfico, y características que se definen;

Resultando que la Jefatura del Servicio emite informe favorable de cómo se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinadas las líneas y superficies de las riberas probables;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa para que pueda ser aprobada el acta que determina las riberas probables, habiéndose tramitado en forma reglamentaria;

Considerando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el acta de estimación de las riberas del río Llobregat, en el término municipal de Prat de Llobregat, de la provincia de Barcelona.

Segundo.—Declarar de utilidad pública las riberas estimadas e incluirlas en el Catálogo de dicho carácter, con la descripción siguiente:

Provincia: Barcelona.
Partido judicial: San Feliu de Llobregat.
Término municipal: Prat de Llobregat.
Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado.
Superficie de riberas: 16,10 hectáreas.
Localización: La ribera estimada se localiza en la parte derecha del álveo del río, a su paso por el referido término municipal.

Límites: Norte, Nivel de las bajas aguas (términos de Cornellá y Hospitalet y zona franca); Este, zona costera; Sur, fincas particulares, y Oeste, término municipal de San Baudilio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la «Sociedad Anónima de Productos Gallegos» (SAPROGAL), ubicada en San Bartolomé, de Santa Marina de Veira, del término municipal de Carral, de la provincia de La Coruña.

A solicitud de la «Sociedad Anónima de Productos Gallegos» (SAPROGAL), para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, razas «Yorkshire», «Hampshire» y «Poland China», situadas en la finca ubicada en San Bartolomé, de Santa Marina de Veira del término municipal de Carral, de la provincia de La Coruña;

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha

7 de los corrientes y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal. Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Director general, R. Diaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña.

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para la adquisición de un equipo electrónico de proceso de datos.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 26 de febrero de 1969, ha resuelto adjudicar el concurso convocado por la Secretaría General Técnica para la adquisición de un equipo electrónico de proceso de datos a la firma «International Business Machines (IBM), S. A. E.», por un importe total de pesetas 37.789.856 debiendo formalizarse el oportuno contrato en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Secretario general Técnico, Manuel Antonio de la Riva Zambrano.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se rectifica la que hacia pública la adjudicación de las obras de «Red secundaria de acequias y desagües del sector XV de la zona regable del Cinca (Huesca)».

Habiéndose padecido error en la cantidad que figuraba en letra relativa al presupuesto de contrata del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero actual, por el que se comunicaba la adjudicación de las obras de «Red secundaria de acequias y desagües del sector XV de la zona regable del Cinca (Huesca)», a «Construcciones Colmina G. Serrano, S. A.», se rectifica haciendo constar que la cantidad correcta del presupuesto de contrata es la figurada en cifras de treinta y siete millones ciento cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesetas (37.105.984 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de febrero de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Lavandera Fernández, 1.068-A.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Aviación Civil por la que se señalan fechas para el trámite de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el expediente «Expropiación de terrenos para el aeropuerto de Granada».

Declaradas por Decreto 630/1968, de 28 de marzo, la utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Negociado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cinco, precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que para cada uno se expresa, comparezcan en los locales de los Ayuntamientos de Chauchina y Santafé, sin perjuicio de trasladarse a las fincas, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las afectadas.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona con poder suficiente para este trámite los propietarios y los titulares de cualquier derecho sobre las parcelas objeto de expropiación o que sobre las mismas tengan algún interés económico directo. Podrán hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, así como certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar si sobre las fincas pesa alguna carga o gravamen.

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios afectados y demás personas, naturales o jurídicas, que ostenten algún derecho, interés económico o sean arrendatarios de las fincas que se relacionan.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Jefe del Negociado de Expropiaciones, Felipe Vicente Cuadrillero.—1.129-A.